



# ACUERDOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020

#### MES: ENERO 2020

NÚMERO	FECHA	ACUERDOS	REGISTRO OFICIAL
SDH-DRNPOR-2020-0001-A	02 de enero de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL LIBERTANDO AL CAUTIVO, con domicilio en Bastión Popular, bloque11, Mz. 955, solar 10 PB, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	REGISTRO OFICIAL Nro. 158, de Martes 10 Marzo 2020
SDH-DRNPOR-2020-0002-A	04 de enero de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la PASTORAL SOCIAL, CÁRITAS DIÓCESIS DE RIOBAMBA, con domicilio en la calle Eugenio Espejo 24-18 y José de Orozco, parroquia Maldonado, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	REGISTRO OFICIAL Nro. 158, de Martes 10 Marzo 2020
SDH-DRNPOR-2020-0003-A	04 de enero de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica del CENTRO CRISTIANO JEHOVÁ ES MI FORTALEZA, con domicilio en la calle Ambato y Portoviejo, parroquia Santo Domingo de los Colorados, cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





SDH-DRNPOR-2020-0004-A	04 de enero de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica del CENTRO CRISTIANO MOVIMIENTO DE GLORIA, con domicilio en la calle Eugenio Espejo y Ceslao Marín, cantón Puyo, provincia de Pastaza, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable	REGISTRO OFICIAL Nro. 159, de Miércoles 11 Marzo 2020
SDH-DRNPOR-2020-0005-A	04 de enero de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la MISIÓN CRISTINA RESTITUCIÓN, con domicilio en el Km 13 vía a la costa, Urbanización Terra Nostra, Sede Club Social Terra Nostra, parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	REGISTRO OFICIAL Nro. 159, de Miércoles 11 Marzo 2020
SDH-DRNPOR-2020-0006-A	04 de enero de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica del MINISTERIO NOAH'S ARK, con domicilio en la Villa Club, etapa Luna Mz.14 V. 3, parroquia Samborondón, cantón Samborondón, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	REGISTRO OFICIAL Nro. 159, de Miércoles 11 Marzo 2020
SDH-DRNPOR-2020-0007-A	04 de enero de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA BAUTISTA ESPÍRITU SANTO DIVINO, con domicilio en la calle Quinta Norte y Babahoyo, cantón Machala, provincia de El Oro, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	REGISTRO OFICIAL Nro. 160, de Jueves 12 Marzo 2020
SDH-DRNPOR-2020-0008-A	04 de enero de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica del MINISTERIO CASA DE NACIONES LA MEGA, con domicilio en la calle Zaruma, sin número y Galápagos, cantón Huaquillas, provincia de El Oro, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	REGISTRO OFICIAL Nro. 160, de Jueves 12 Marzo 2020

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica del	
		MINISTERIOS B.L.U.D.D., con domicilio en la calle Ernesto Albán entre S.33B	
		y Oe7-36, L.27, Urbanización Las Cuadras, cantón Quito, provincia de	
		Pichincha, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de	
SDH-DRNPOR-2020-0009-A	10 de enero de 2020	lucro.	REGISTRO OFICIAL Nro. 161, de Viernes 13 Marzo 2020
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	,
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		MISIÓN PROFÉTICA LA VENIDA DEL HIJO, con domicilio en el Batallón del	
		Suburbio, calle O entre la 41 y la 42, cantón Guayaquil, provincia del Guayas,	
		como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	NO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
SDH-DRNPOR-2020-0010-A	10 de enero de 2020	Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	SECRETARIA GENERAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		MISIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTÉS JESUCRISTO AMOR ETERNO, con	
		domicilio en el Guasmo Sur ,Cooperativa Lorenzo Touz, manzana 3,solar	
		15A, parroquia Ximena, cantón Guayaguil, provincia de Guayas, como	
SDH-DRNPOR-2020-0011-A	10 de enero de 2020	organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	REGISTRO OFICIAL Nro. 161, de Viernes 13 Marzo 2020
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
SDH-DRNPOR-2020-0012-A		IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA LISTRA, con domicilio calle Miguel	
	24 de enero de 2020	Hurtado número 502 y José Mascote, parroquia Nueve de Octubre, cantón	
		Guayaguil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho	REGISTRO OFICIAL Nro. 164, de Miércoles 18 Marzo 2020
		privado, sin fines de lucro.	REGISTRO OFICIAL INTO. 104, de IVITETCOTES 10 IVIDIZO 2020
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		corresponda dentro de su vida jundica, se sujetara estrictamente a lo que	

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0013-A	24 de enero de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA EVANGÉLICA BILINGÜE PACTO DIVINO, con domicilio en la Comunidad Atapo San Francisco, parroquia Palmira, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	REGISTRO OFICIAL Nro. 164, de Miércoles 18 Marzo 2020
SDH-DRNPOR-2020-0014-A	24 de enero de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica del CENTRO CRISTIANO DE MILAGRO, con domicilio en la calle Av. Jaime Roldos Aguilera S/N y vía Milagro-Km 26, cantón Milagro, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	REGISTRO OFICIAL Nro. 164, de Miércoles 18 Marzo 2020
SDH-DRNPOR-2020-0015-A	24 de enero de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA BAUTISTA GENESARETH, con domicilio en la calles 25 de Agosto y Simón Bolívar, cantón El Triunfo, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	SE ENVIÓ A PUBLICAR CON NUMERO DE OFICIO SDH-CGAF-DA-2020-0020 O, DE 21 DE FEBRERO DE 2020
SDH-DRNPOR-2020-0016-A	27 de enero de 2020	Artículo 1 Disponer que en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. 1454 de 3 de febrero de 2017 se suprima la frase que dice: "Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, provincia del Guayas"; y, en su lugar se incorpore el siguiente texto: "Registro de la Propiedad del Cantón Quito, provincia de Pichincha".	REGISTRO OFICIAL Nro. 167, de Lunes 23 Marzo 2020
SDH-DRNPOR-2020-0017-A	30 de enero de 2020	Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto de la organización religiosa UNIÓN DE MUJERES EVANGÉLICAS ECUATORIANAS, con domicilio en la avenida Panamericana Norte vía Calderón ,entre Llano Chico y Llano Grande, barrio Bellavista, cantón Quito, provincia de Pichincha.	REGISTRO OFICIAL Nro. 167, de Lunes 23 Marzo 2020

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





SDH-DRNPOR-2020-0018-A	30 de enero de 2020	Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto de la organización religiosa IGLESIA FILADELFIA EN EL ECUADOR, con domicilio en las calles Calicuchima 523 y Noguchi esquina, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.	REGISTRO OFICIAL Nro. 167, de Lunes 23 Marzo 2020
SDH-DRNPOR-2020-0019-A	30 de enero de 2020	Artículo 1 Aprobar la Tercera Reforma y Codificación del Estatuto de la organización religiosa ASOCIACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS HERMANOS DE LA SAGRADA FAMILIA, con domicilio en las calles Pontevedra 24-73 y Madrid, cantón Quito, provincia de Pichincha.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1038, de Viernes 18 Septiembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0020-A	30 de enero de 2020	Artículo 1 Aprobar la Segunda Reforma y Codificación del Estatuto de la organización religiosa IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA ALBORADA DE FE, con domicilio en la ciudadela Alborada, Séptima Etapa, Manzana 702 solares 1,2,3,4, Av. Francisco de Orellana entre Demetrio Aguilera Malta y José María Egas, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1038, de Viernes 18 Septiembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0021-A	31 de enero de 2020	Artículo 1 Aprobar la Segunda Reforma y Codificación del Estatuto de la organización religiosa VICARIATO APOSTÓLICO DE GALÁPAGOS, con domicilio en la Avenida Alsacio Northía y Manuel Julián Cobos, Puerto Baquerizo Moreno, Isla San Cristóbal, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1038, de Viernes 18 Septiembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0022-A	31 de enero de 2020	Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto de la organización religiosa IGLESIA CENTRO CRISTIANO DE RESTAURACIÓN LAS ÁGUILAS, con domicilio en la Jerónimo Leyton N24-61 y Av. La Gasca, cantón Quito, provincia de Pichicha.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1038, de Viernes 18 Septiembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0023-A	31 de enero de 2020	Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto y Cambio de Denominación de la organización religiosa INSTITUTO DE LAS SIERVAS DE MARÍA MINISTRAS DE LOS ENFERMOS DE CUENCA, con domicilio en la calle Los Naranjos 2-01 y Avenida de las Américas, cantón Cuenca, provincia de Azuay.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1038, de Viernes 18 Septiembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0024-A	31 de enero de 2020	Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto y Cambio de Denominación de la organización religiosa IGLESIA ANGLICANA UNIVERSAL, con domicilio en Avenida Castillo Jácome (vía Pillaro) 005 y Abel Barona, parroquia Izamba, cantón Ambato, provincia de Tungurahua.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1038, de Viernes 18 Septiembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0025-A	31 de enero de 2020	Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto de la organización religiosa IGLESIA EVANGÉLICA MARANATA, con domicilio en la calle Reino de Quito N5-419 y Catequilla, parroquia San Antonio de Pichincha, cantón Quito, provincia de Pichicha.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1038, de Viernes 18 Septiembre 2020

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador







#### MES: FEBRERO 2020

NÚMERO	FECHA	ACUERDOS	REGISTRO OFICIAL
SDH-DRNPOR-2020-0026-A	10 de febrero de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de IGLESIA CRISTIANA BRAZOS DE AMOR, con domicilio en la calle Turuhuayco 292 y Pasacalle, parroquia Miraflores, cantón Cuenca, provincia de Azuay, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	NO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SECRETARIA GENERAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL
SDH-DRNPOR-2020-0027-A	10 de febrero de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de IGLESIA EVANGÉLICA REY DE PAZ, con domicilio en la comunidad Rodeo Vaquería, parroquia Matriz, cantón Pallatanga, provincia de Chimborazo, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	REGISTRO OFICIAL Nro. 180, de Jueves 09 Abril 2020
SDH-DRNPOR-2020-0028-A	10 de febrero de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de MISIÓN CRISTIANA DIOS ES MI AYUDA, con domicilio en Nueva Aurora, calle Luis Chipantiza Lote 1279 S49A y Geovanny Benítez, sector Guamaní,	•

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		cantón Quito, provincia de Pichincha, como organización religiosa, de	
		derecho privado, sin fines de lucro.	
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica del	
		CENTRO CRISTIANO DE LA FAMILIA, con domicilio parroquia la Matriz,	
		cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, como organización religiosa, de	
CD11 DD11DOD 2020 2020 4	47   6     0000	derecho privado, sin fines de lucro.	DECISED OFICIAL N
SDH-DRNPOR-2020-0029-A	17 de febrero de 2020	Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	REGISTRO OFICIAL Nro. 180, de Jueves 09 Abril 2020
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		IGLESIA EVANGÉLICA KICHWA TAITA DIOSPAK SUMAK YACHANA WUASI.	
	17 de febrero de 2020	con domicilio en la comunidad La Moya, parroquia Guanujo, cantón	
		Guaranda, provincia de Bolívar, como organización religiosa, de derecho	,
SDH-DRNPOR-2020-0030-A		privado, sin fines de lucro.	SE ENVIO A PUBLICAR CON NOIVIERO DE OFICIO SDH-CGAF-DA-2020-0032
3511 51111 GN 2020 0030 71		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	O, DE 09 MARZO DE 2020
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		IGLESIA BAUTISTA EL MORETAL, con domicilio en la calle Peniche y Callejón	
		Alcívar sin salida s/n, cantón Francisco de Orellana, provincia Orellana,	
			SE ENVIÓ A PUBLICAR CON NUMERO DE OFICIO SDH-CGAF-DA-2020-0032
SDH-DRNPOR-2020-0031-A	17 de febrero de 2020	Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	O, DE 09 MARZO DE 2020
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	O, DE 09 IVIANZO DE 2020
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0032-A	17 de febrero de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA, DIOS DE GRANDES PROEZAS, con	SE ENVIÓ A PUBLICAR CON NUMERO DE OFICIO SDH-CGAF-DA-2020-0032
		domicilio en la Vía Santa Teresa, calle Totobamba, Barrio Valencia,	O, DE 09 MARZO DE 2020
		Parroquia Píntag, cantón Quito, provincia de Pichincha, como organización	-,
ı		religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0033-A	17 de febrero de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica del CENTRO CRISTIANO EVANGÉLICO BILINGÜE RAÍZ DE DAVID, con domicilio en la calle Jaime Ortiz e Iván Díaz, solar Nro.17,Mz.46, parroquia Naranjito, cantón Naranjito, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	SE ENVIÓ A PUBLICAR CON NUMERO DE OFICIO SDH-CGAF-DA-2020-0032- O, DE 09 MARZO DE 2020
SDH-DRNPOR-2020-0034-A	17 de febrero de 2020	Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto y Cambio de Denominación de la organización religiosa FRATERNIDAD DE HERMANAS MISIONERAS FRANCISCANAS DE LA JUVENTUD, con domicilio principal la calle Vicente León N4-206 y Chile, cantón Quito, provincia de Pichincha.	SE ENVIO A PUBLICAR CON NUMERO DE OFICIO SDH-CGAF-DA-2020-0032-
SDH-DRNPOR-2020-0035-A	17 de febrero de 2020	Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto de la organización religiosa CENTRO CRISTIANO EVANGÉLICO BILINGÜE JESÚS EL BUEN PASTOR DE SUCÚA, con domicilio en la calle 8 de Diciembre y Benigno Abarca, parroquia Sucúa, cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago.	SE ENVIÓ A PUBLICAR CON NUMERO DE OFICIO SDH-CGAF-DA-2020-0032-

#### MES: MARZO 2020

NÚMERO	FECHA	ACUERDOS	REGISTRO OFICIAL
SDH-DRNPOR-2020-0036-A	03 de marzo de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la Corporación "COMUNIDAD MISIONERA SANTÍSIMA TRINIDAD "con domicilio en el barrio Tambo 1 Pasaje 1 lote 1 parroquia Cutuglagua, cantón Quito, provincia de Pichincha, como organización social de primer grado de ámbito religioso, de derecho privado, sin fines de lucro.	REGISTRO OFICIAL Nro. 171, de Viernes 27 Marzo 2020

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de	
		Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de	
		Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás	
		normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		IGLESIA EVANGÉLICA UNIDOS POR EL NOMBRE DE JESUCRISTO, con	
		domicilio en la Av. 4ta Colón y Plinio Palomino, barrió Simón Bolívar, Mz.12,	
		solar 6, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, como organización	
SDH-DRNPOR-2020-0037-A	03 de marzo de 2020	religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	REGISTRO OFICIAL Nro. 171, de Viernes 27 Marzo 2020
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		Corporación ASOCIACIÓN NISSI con domicilio en la Av.15 de Noviembre y	
		calle Chontayacu, manzana 2, lote 1, lotización Olga Borbúa, parroquia	
		Tena, cantón Tena, provincia de Napo, como organización social de primer	
		grado de ámbito religioso, de derecho privado, sin fines de lucro.	
SDH-DRNPOR-2020-0038-A	03 de marzo de 2020	Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	REGISTRO OFICIAL Nro. 171, de Viernes 27 Marzo 2020
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de	
		Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de	
		Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás	
		normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica del	
		CENTRO EVANGÉLICO AUTORIDAD DE CRISTO, con domicilio en la	
		comunidad Cecel, San Antonio, parroquia Licto, cantón Riobamba, provincia	
		de Chimborazo, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines	
SDH-DRNPOR-2020-0039-A	03 de marzo de 2020	de lucro.	REGISTRO OFICIAL Nro. 171, de Viernes 27 Marzo 2020
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0040-A	06 de marzo de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	DECISEDO OFICIAL NES 172 de Luces 20 Mayor 2020
3D11-DKNPOK-2020-0040-A	oo de marzo de 2020	IGLESIA CRISTIANA ESPECIAL TESORO, con domicilio en la calle García	REGISTRO OFICIAL Nro. 172, de Lunes 30 Marzo 2020

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		Moreno s/n y Av. los Estados, parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0041-A	06 de marzo de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la MISIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTÉS PUEBLO SANTO PARA JEHOVÁ, con domicilio en el Barrio El Porvenir, Manzana A, Calle 3ra Sur 10ma Oeste, solar 24, Recinto la Puntilla, cantón La Troncal, provincia del Cañar, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	REGISTRO OFICIAL Nro. 172, de Lunes 30 Marzo 2020
SDH-DRNPOR-2020-0042-A	06 de marzo de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA EL ALTAR DE SU PRESENCIA, con domicilio en la Cooperativa Bastión Popular, Bloque 5, Manzana 887, Solar 10, Sector 57, entre calle pública, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	REGISTRO OFICIAL Nro. 172, de Lunes 30 Marzo 2020
SDH-DRNPOR-2020-0043-A	06 de marzo de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA EVANGÉLICA EL ARCA DE JESUCRISTO, con domicilio en la Cooperativa Unión de Bananeros, Bloque 1, Manzana 24, Solar 2, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	REGISTRO OFICIAL Nro. 173, de Martes 31 Marzo 2020
SDH-DRNPOR-2020-0044-A	06 de marzo de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTÉS CRISTO ES LA PUERTA, con domicilio en	REGISTRO OFICIAL Nro. 173, de Martes 31 Marzo 2020

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		el Recinto Rio Perdido, parroquia Magro, cantón Daule, provincia del	
		Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		COMUNIDAD CRISTIANA EL BAUTISTA, con domicilio en las calles Asisclo	
		Garay 505 y Sucre, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del	
		Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	
SDH-DRNPOR-2020-0045-A	06 de marzo de 2020	Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	REGISTRO OFICIAL Nro. 173, de Martes 31 Marzo 2020
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		ASOCIACIÓN PRIVADA DE FIELES DEL INSTITUTO SECULAR DE	
		SCHOENSTATT HERMANAS DE MARÍA, con domicilio en la Avenida Juan	
		Tanga Marengo Km.4, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como	
SDH-DRNPOR-2020-0046-A	11 de marzo de 2020	organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 588, de Miércoles 20 Mayo 2020
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de	
		COMUNIDAD CRISTIANA JESUCRISTO ROCA DE RESTAURACIÓN, con	
		domicilio en la Cooperativa Mariuxi Febres Cordero, manzana 44, solar 5,	
		parroquia Ximena, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como	
SDH-DRNPOR-2020-0047-A	13 de marzo de 2020	organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 588, de Miércoles 20 Mayo 2020
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA LO SOBRENATURAL DE DIOS, con	
SDH-DRNPOR-2020-0048-A	13 de marzo de 2020	domicilio en la ciudadela el Trébol, manzana 1, solar 26, cantón Durán,	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 588, de Miércoles 20 Mayo 2020
3DH-DKINPUK-2020-0048-A	13 de marzo de 2020		EDICION ESPECIAL INTO. 500, de Milercoles 20 Mayo 2020
		provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin	
		fines de lucro.	

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		<del>.                                    </del>	
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA DEL DIOS VERDADERO, con domicilio en la	
		calle 9na, entre la H, parroquia Letamendi cantón Guayaquil, provincia del	
		Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	
SDH-DRNPOR-2020-0049-A	13 de marzo de 2020	Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 588, de Miércoles 20 Mayo 2020
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		IGLESIA DE DIOS "LACENA YAKU KAUSAY", con domicilio en el barrio Nueva	
		· ·	
	13 de marzo de 2020	Esperanza, sector Lasso, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, como	
SDH-DRNPOR-2020-0050-A		organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 588, de Miércoles 20 Mayo 2020
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto de la	NO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
SDH-DRNPOR-2020-0051-A	13 de marzo de 2020	organización social FUNDACIÓN SUYAY ÑAN, con domicilio en la parroquia	SECRETARIA GENERAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAI
		Veintimilla, cantón Guaranda, provincia de Bolívar.	SECRETARIA GENERAL FARA LA FODEICACION EN LE REGISTRO OFICIAL
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		FUNDACIÓN KILLKAK con domicilio en la calle Ros Robalino N 7-129 y	
		Arupos, parroquia Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, como	
		organización de derecho privado, sin fines de lucro.	
CD11 DD11DOD 2020 0052 4	40.1	Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	NO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
SDH-DRNPOR-2020-0052-A	18 de marzo de 2020	corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	SECRETARIA GENERAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAI
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de	
		Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de	
		Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás	
		normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
SDH-DRNPOR-2020-0053-A	18 de marzo de 2020	Corporación denominada ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE OMO OODUA	NO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
		EN EL ECUADOR, con domicilio en la Cooperativa Independencia 2, Solar 18,	SECRETARIA GENERAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL
		Manzana 228, parroquia Ximena, cantón Guayaguil, provincia del Guayas,	SECRETARIA GENERALI ARA LA I ODEICACION EN LE REGISTRO OFICIAL
		ivianzana 226, parroquia Annena, canton Guayaquii, provincia dei Guayas,	

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		como organización social de primer grado, de ámbito de nacionalidades y pueblos, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás	
SDH-DRNPOR-2020-0054-A	18 de marzo de 2020	normativa aplicable.  Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la COMUNIDAD KICHWA "MIRADOR – KALLAI" con domicilio en la parroquia Misahuallí, cantón Tena, provincia de Napo, como organización social de primer grado de nacionalidades y pueblos de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	NO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SECRETARIA GENERAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL
SDH-DRNPOR-2020-0055-A	23 de marzo de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO, SOCIAL Y SOSTENIBLE "FDSS" con domicilio en Barrio Cashabamba, calles Cashabamba s/n y Velasco Ibarra parroquia La Matriz, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, como organización de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	NO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SECRETARIA GENERAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL
SDH-DRNPOR-2020-0056-A	27 de marzo de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la Corporación ASOCIACIÓN DE MUJERES SHUAR YAMARAM NUA con domicilio en el Centro Poblado de la comunidad Shuar Nantip, parroquia Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, como organización social de primer grado, de ámbito de nacionalidades y pueblos, de derecho privado, sin fines de lucro.	

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0057-A	27 de marzo de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la Corporación ASOCIACIÓN KICHWA SUPAY YAKU con domicilio en la Comunidad Kichwa Kaspisapa, parroquia García Moreno, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, como organización social de primer grado de ámbito de nacionalidades y pueblos, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	NO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SECRETARIA GENERAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL









#### MES: ABRIL 2020

NÚMERO	FECHA	ACUERDOS	REGISTRO OFICIAL
SDH-DRNPOR-2020-0058-A	OH-DRNPOR-2020-0058-A 22 de abril de 2020	Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto y Cambio de Denominación de la organización religiosa denominada IGLESIA DE CRISTO "EL SEMBRADOR DE PAZ" a IGLESIA DE CRISTO EL SEMBRADOR DE JUSTICIA, con domicilio en la ciudadela Naval Norte, Av. De las Américas, manzana 12, solar 3, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 588, de Miércoles 20 Mayo 2020
SDH-DRNPOR-2020-0059-A	22 de abril de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la FUNDACIÓN PERLAS DE VIDA con domicilio en la Av.12 de Octubre S/N y Coruña, Edificio Urban Plaza, primer piso, oficina 3, parroquia la Floresta cantón Quito, provincia de Pichincha, como organización social de ámbito religioso, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 588, de Miércoles 20 Mayo 2020
SDH-DRNPOR-2020-0060-A	22 de abril de 2020	Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto de la organización religiosa IGLESIA EVANGÉLICA LA DELICIA, con domicilio en el barrio la Delicia, parroquia Pacto, cantón Quito, provincia de Pichincha.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 588, de Miércoles 20 Mayo 2020
SDH-DRNPOR-2020-0061-A	22 de abril de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA EVANGÉLICA PROYECTO DE VIDA, con domicilio en el Pasaje Sánchez Melo y Av. Galo Plaza Lasso, (Local Club de Leones), cantón Quito, provincia de Pichincha, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





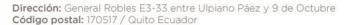
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
1		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar la Segunda Reforma y Codificación del Estatuto de la	
		organización religiosa CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DEL	
SDH-DRNPOR-2020-0062-A	22 de abril de 2020	MONASTERIO DE RELIGIOSAS CONCEPCIONISTAS FRANCISCANAS DE	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 588, de Miércoles 20 Mayo 2020
		QUITO, con domicilio en la calle Mejía 527 y García Moreno, cantón Quito,	
		provincia de Pichincha.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		MISIÓN CRISTIANA PALABRA REVELADA, con domicilio en el Centro	
		Comercial Polaris ,CCP4, Locales 28-30, ciudadela Polaris, Av. Isidro Ayora y	
		Av. José Luis Tamayo, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del	
SDH-DRNPOR-2020-0063-A	22 de abril de 2020	Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 588, de Miércoles 20 Mayo 2020
5211 211111 CH 2020 5000 71	22 00 00 00 2020	Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	25161614 261 2611 12 111 61 566), de 11116166165 26 1114 jo 2626
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto de la	
		organización religiosa IGLESIA EVANGÉLICA LOS CEDROS, con domicilio en	
SDH-DRNPOR-2020-0064-A	22 de abril de 2020	Avenida John F. Kennedy N71-142 y pasaje Rembrant, parroquia Cotocollao,	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 588, de Miércoles 20 Mayo 2020
		cantón Quito, provincia de Pichincha.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		IGLESIA EVANGÉLICA "ESPADA AGUDA DE DOS FILOS", con domicilio en la	
		ciudadela Muñoz Rubio, calle N, parroquia Clemente Baguerizo, cantón	
		Babahoyo, provincia de Los Ríos, como organización religiosa, de derecho	
SDH-DRNPOR-2020-0065-A	22 de abril de 2020	privado, sin fines de lucro.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 588, de Miércoles 20 Mayo 2020
3511 51111 611 2020 0003 71	22 40 45111 40 2020	Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	ESTERON EST ECIMENTO. 300, de Microsico Es Mayo 2020
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica del	
		CENTRO DE ADORACIÓN CRISTIANA COLUMNA Y BALUARTE DE LA	
SDH-DRNPOR-2020-0066-A	22 de abril de 2020	PALABRA, con domicilio en la ciudadela Las Palmas 1, sector 7, manzana	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 588, de Miércoles 20 Mayo 2020
JULI-DINIFON-2020-0000-A	22 de abili de 2020	343, solar 03, cantón El Triunfo, provincia del Guayas, como organización	EDICION ESPECIAL MIO. 300, de Milercoles 20 Midyo 2020
		religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	
		religiosa, de defectio privado, sin filles de facto.	

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable. Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
SDH-DRNPOR-2020-0067-A	22 de abril de 2020	IGLESIA LOS MINISTERIOS DE AVIVAMIENTO CARISMÁTICO ESCOGIDO DEL SEÑOR, en la calle Tabiaso Nro.2 y Avenida Mariscal Sucre, parroquia Santa Bárbara, cantón Quito, provincia de Pichincha, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 588, de Miércoles 20 Mayo 2020
SDH-DRNPOR-2020-0068-A	22 de abril de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la MISIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTÉS NURIEL, con domicilio en la cooperativa Balerio Estacio, bloque 8, manzana 3196, solar 31, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 588, de Miércoles 20 Mayo 2020
SDH-DRNPOR-2020-0069-A	22 de abril de 2020	Artículo 1 Suprimir el contenido del artículo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. 1333 de 24 de octubre de 2016 y su lugar incorporar el siguiente texto: "Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica del MONASTERIO DE SANTA CLARA DE GUAYAQUIL, con domicilio en el Guasmo Central, avenida Raúl Clemente Huerta s/n y Domingo Comín, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin finalidad de lucro".	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 588, de Miércoles 20 Mayo 2020









MES: MAYO 2020

NÚMERO	FECHA	ACUERDOS	REGISTRO OFICIAL
SDH-DRNPOR-2020-0070-A	13 de mayo de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la Corporación "ASOCIACIÓN DE INDÍGENAS INTERCULTURAL LOS LLANGANATES" con domicilio en la Comuna Chambapongo, parroquia San Miguel de Salcedo, cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, como organización social de primer grado de ámbito de nacionalidades y pueblos, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0071-A	15 de mayo de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la COMUNIDAD SIEKOPAI WA'IYA con domicilio en la Bocana del Río Wa'iya, parroquia Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, como	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 339, de Viernes 27 Noviembre 2020

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		organización social de primer grado de nacionalidades y pueblos, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0072-A	15 de mayo de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la Corporación ASOCIACIÓN KICHWA YASUNI SHUNKU DE ORELLANA con domicilio en el Centro Poblado del Barrio Santa Rosa, parroquia El Coca, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, como organización social de primer grado, de nacionalidades y pueblos, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 339, de Viernes 27 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0073-A	15 de mayo de 2020	Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto de la organización social ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDÍGENAS DE MUEBLES "MUSHUK RUNA", que en adelante se denominará ASOCIACIÓN DE ESTIBADORES AUTÓNOMOS DE MUEBLES MUSHUK RUNA, con domicilio en Barrio San Roque, calles 24 de Mayo y Mariscal Sucre, parroquia La Libertad, cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 339, de Viernes 27 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0074-A	15 de mayo de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la Corporación ASOCIACIÓN DE MUJERES AFROS MANOS TRABAJADORAS con domicilio en Barrio Los Ceibos, Calle Ambato y Cuyabeno, Cabecera parroquial Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, como organización social de primer grado, de ámbito de nacionalidades y pueblos, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 339, de Viernes 27 Noviembre 2020

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás	
		normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0075-A	15 de mayo de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la Corporación ASOCIACIÓN KICHWA TROPICAL AMAZÓNICO con domicilio en Centro Poblado del Barrio San Pedro de la parroquia San Vicente de Huaticocha, cantón Loreto, provincia de Orellana, como organización social de primer grado, de ámbito de nacionalidades y pueblos, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 339, de Viernes 27 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0076-A	20 de mayo de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la ORGANIZACIÓN CRISTIANA "TRASFORMADOS POR DIOS" con domicilio en la calle Inglaterra N31-187 y Avenida Mariana de Jesús, cantón Quito, provincia de Pichincha, como organización social de primer grado, corporación de ámbito religioso, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 339, de Viernes 27 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0077-A	20 de mayo de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA BÍBLICA EVANGÉLICA LA CONEXIÓN, con domicilio en la Avenida las Magnolias S/N y Miguel Ángel, Urbanización Primavera 2, parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 339, de Viernes 27 Noviembre 2020

MES: JUNIO 2020

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





NÚMERO	FECHA	ACUERDOS	REGISTRO OFICIAL
SDH-DRNPOR-2020-0078-A	05 de junio de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la MISIÓN EVANGÉLICA JESÚS ÑUCANCHIKTA KISHPICHIK, con domicilio en Barrio San Antonio, calles 2 de Agosto OE6-142 y Quinta Transversal, parroquia Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 339, de Viernes 27 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0079-A	22 de junio de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la Corporación ASOCIACIÓN DE MUJERES KICHWA CHIULLY, con domicilio en la Comuna Kichwa Payamino, parroquia San Luis de Armenia, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, como organización social de primer grado, de ámbito de nacionalidades y pueblos, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 339, de Viernes 27 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0080-A	30 de junio de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA ALTAR DE RESTAURACIÓN Y ADORACIÓN A DIOS, con domicilio en el sector Pantapaloma, por la vía de paso lateral, cantón Guachapala, provincia de Azuay, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 339, de Viernes 27 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0081-A	30 de junio de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA CASA DE ORACIÓN Y RESTAURACIÓN FAMILIAR, con domicilio en la calle Arturo Vanegas Vera y calle Antonio Neumane, cantón Cuenca, provincia de Azuay, como organización religiosa, de derecho privado, sin	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 339, de Viernes 27 Noviembre 2020

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0082-A	30 de junio de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la COMUNIDAD CRISTIANA AMAZÓNICA, con domicilio en la calle Jaime Roldós Aguilera Nro. 201 y Alfonso Merchán, parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 339, de Viernes 27 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0083-A	30 de junio de 2020	Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto y Cambio de Denominación de la organización religiosa CONGREGACIÓN HIJAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA CARIDAD, con domicilio en camino a la Moya, Nro.1-140 y pasaje Capulí, cantón Mejía, provincia de Pichincha.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 339, de Viernes 27 Noviembre 2020

#### MES: JULIO 2020

NÚMERO	FECHA	ACUERDOS	REGISTRO OFICIAL
SDH-DRNPOR-2020-0084-A	02 de julio de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la Corporación ASOCIACIÓN DE MUJERES TUKUYTA LLANKA "PAKCHA WARMIS" con domicilio en la Comuna Mushuc Llacta, parroquia Nuevo Paraiso, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, como organización social de primer grado, de ámbito de nacionalidades y pueblos, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1332, de Miércoles 18 Noviembre 2020







		<del>_</del>	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de	
		Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de	
		Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás	
		normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		Iglesia MISIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA LA PROMESA DEL SHADDAI, con	
		domicilio en Guasmo Sur, Cooperativa Florida 1 Sector91, Manzana O, 1065,	
		Solar 17, parroquia Ximena, cantón Guayaguil, provincia de Guayas, como	
SDH-DRNPOR-2020-0085-A	16 de julio de 2020	organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1332, de Miércoles 18 Noviembre 2020
3211 211111 311 2323 3333 71	10 00 30.00 00 1010	Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	25.6.6.1 26. 26.1 2.11 6. 2552) de inicioses 26.101 6.11 6.2 2526
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto y	
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
CD11 DDNIDOD 2020 000C A	47 4- 14- 2020	Cambio de Denominación de la organización religiosa IGLESIA EVANGÉLICA	EDICIÓN ECDECIAL N 4222 de Mai ( contra 40 Mai de contra 2020
SDH-DRNPOR-2020-0086-A	17 de julio de 2020	TABERNÁCULO DE LA ORACIÓN, con domicilio en la calle Rafael M Vásquez,	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1332, de Miércoles 18 Noviembre 2020
		vía a Ex tabernáculo S/N, barrio Santa Rosa de Pichul, parroquia Eloy Alfaro,	
		cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.	
		Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto y	
		Cambio de Domicilio Principal de la organización religiosa ORDEN	
SDH-DRNPOR-2020-0087-A	17 de julio de 2020	FRANCISCANA DE LA DIVINA COMPASIÓN- PROVINCIA DE NUESTRA	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1332, de Miércoles 18 Noviembre 2020
3511 51(W 61( 2020 000) A	17 de julio de 2020	SEÑORA DE LOS ÁNGELES, con domicilio en la cooperativa Los Vergeles,	EDICION ESI ECIAE NIO. 1332, de Micreoles 10 Noviembre 2020
		sector 57, manzana 1429,solares 12 y 13, parroquia Tarqui, cantón	
		Guayaquil, provincia del Guayas.	
		Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto de la	
CD11 DD11DOD 2000 0000 4	20 1 1 1 2000	organización religiosa IGLESIA EVANGÉLICA QUICHUA JESÚS ALLI MICHIJ,	EDICIÓN ECDECIM N. 4000   141/   140 N   1   1000
SDH-DRNPOR-2020-0088-A	20 de julio de 2020	con domicilio en la calles Bolívar Oe8-108 entre Chimborazo e Imbabura,	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1332, de Miércoles 18 Noviembre 2020
		barrio Ipiales, parroquia San Roque , cantón Quito, provincia de Pichincha.	
		Artículo 1 Aprobar la Tercera Reforma y Codificación del Estatuto y Cambio	
		de Denominación de la organización religiosa CONGREGACIÓN DE LAS	
SDH-DRNPOR-2020-0089-A	21 de julio de 2020	HERMANAS DE LA PROVIDENCIA Y DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, con	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1332, de Miércoles 18 Noviembre 2020
3511 BINN ON 2020 0003-A	21 de juno de 2020	domicilio en Upano 1174 y Maldonado, cantón Quito, provincia de	25/0/0/1 25/ 20/AE 1410. 1552, de 14/10/00/05 10 1404/EIIIDI € 2020
		Pichincha.	
SDH-DRNPOR-2020-0090-A	21 de julio de 2020	Artículo 1 Aprobar la cancelación o disolución voluntaria de la organización denominada "MINISTERIOS PACTO DE FE", constituida	EDICIÓN ESPECIAL Neo 1222 do Miárcolos 18 Noviembro 2020
3DH-DKINPUK-2020-0090-A	zi de julio de 2020	· ·	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1332, de Miércoles 18 Noviembre 2020
		mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0663 de 12 de agosto de 2014, como	

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		organización religiosa, sin fines de lucro, con domicilio en cantón Cuenca, provincia de Azuay.	
SDH-DRNPOR-2020-0091-A	24 de julio de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la CONGREGACIÓN DE LAS HIJAS POBRES DE LA VISITACIÓN DE MARÍA, con domicilio en las calles Montufar y Aguilera s/n, parroquia Bahía de Caráquez, cantón Sucre, provincia de Manabí, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0092-A	28 de julio de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la FUNDACIÓN "LOGOS" con domicilio en las calles Colta S8-181 Y Alpahuasi, parroquia Chimbacalle, cantón Quito, provincia de Pichincha, como organización social (fundación) de ámbito religioso, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1332, de Miércoles 18 Noviembre 2020









#### MES: AGOSTO 2020

NÚMERO	FECHA	ACUERDOS	REGISTRO OFICIAL
SDH-DRNPOR-2020-0093-A	05 de agosto de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la COMUNIDAD CRISTIANA PASIÓN POR LAS ALMAS, con domicilio en la Cooperativa el Fortín Bloque 2, Manzana 1613, Solar 6 Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 372, de Lunes 18 Enero 2021
SDH-DRNPOR-2020-0094-A	05 de agosto de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la CONGREGACIÓN CRISTIANA KERIGMA PROCLAMACIÓN DEL EVANGELIO, con domicilio en la calle 49 y avenida Pedro Robles Chambers, solar 46 parroquia Febres Cordero, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 372, de Lunes 18 Enero 2021
SDH-DRNPOR-2020-0095-A	07 de agosto de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA CRISTIANA EDAD DE ORO, con domicilio en la comunidad de San Pablo de Tipin Chico, Parroquia Palmira, cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 372, de Lunes 18 Enero 2021

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		,	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0096-A	12 de agosto de 2020	Artículo 1 Aprobar la cancelación o disolución y liquidación voluntaria de la organización denominada IGLESIA CRISTIANA BAUTISTA LA SENDA DE CUENCA, constituida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 345 de 19 de junio de 2009, como organización religiosa, sin fines de lucro, con domicilio en el cantón Cuenca provincia de Azuay.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 372, de Lunes 18 Enero 2021
SDH-DRNPOR-2020-0097-A	13 de agosto de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la Corporación ASOCIACIÓN SAMANA "ASAM" con domicilio en la Comuna Carabuela parroquia San Juan de lluman, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, como organización social de primer grado, de ámbito de nacionalidades y pueblos, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 372, de Lunes 18 Enero 2021
SDH-DRNPOR-2020-0098-A	13 de agosto de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTÉS PODER PARA CAMBIAR EN EL ESPÍRITU SANTO, con domicilio en la ciudadela La Fragata, manzana 2207, villa 9 parroquia Ximena, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 372, de Lunes 18 Enero 2021
SDH-DRNPOR-2020-0099-A	13 de agosto de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la Corporación ASOCIACIÓN DE CHIMBORACENSES RESIDENTES EN TENA con domicilio en el Barrio Eloy Alfaro, parroquia Tena, cantón Tena, provincia de Napo, como organización social de primer grado de ámbito de nacionalidades y pueblos, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 372, de Lunes 18 Enero 2021

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0100-A	13 de agosto de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la MISIÓN CRISTIANA RECABITA, con domicilio en la calle Principal s/n y Avenida Segunda, recinto Bunche, cantón Muisne, provincia de Esmeraldas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 372, de Lunes 18 Enero 2021
SDH-DRNPOR-2020-0101-A	13 de agosto de 2020	Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto de la FUNDACIÓN INDÍGENA AMAZÓNICO "SUMAK SACHA" "F.I.A.S.S", con domicilio en Centro Shuar Ankuash, parroquia Tuutinentsa, cantón Taisha, provincia de Morona Santiago.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 372, de Lunes 18 Enero 2021
SDH-DRNPOR-2020-0102-A	14 de agosto de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la MINISTERIO EVANGELÍSTICO "LUGAR DE FE ", con domicilio en Los Vergeles, manzana 9, solar 3, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 372, de Lunes 18 Enero 2021
SDH-DRNPOR-2020-0103-A	18 de agosto de 2020	Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto de la organización religiosa IGLESIA EVANGÉLICA "BUEN PASTOR ES JESÚS", con domicilio en la comunidad de Chilcapamba, parroquia San Francisco, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 372, de Lunes 18 Enero 2021
SDH-DRNPOR-2020-0104-A	19 de agosto de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA ELOHIM, con domicilio en la calle Manuel Agustín Aguirre Nro.343-39, entre Miguel Riofrio y Azuay, cantón Loja, provincia de Loja, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 372, de Lunes 18 Enero 2021
SDH-DRNPOR-2020-0105-A	25 de agosto de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA EVANGÉLICA EXPANSIÓN DE DIOS, con domicilio en la Isla Trinitaria,	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 372, de Lunes 18 Enero 2021

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





SDH-DRNPOR-2020-0106-A	26 de agosto de 2020	Cooperativa Mélida de Toral, Manzana 813, cantón Guayaquil, provincia del Guayas como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable. Artículo 1 Acoger el contenido del Informe Técnico Previo Disolución y Liquidación de la Asociación de Fieles de la Hermanas Dominicas de Cristo Sacerdote, generado por la Directora de Regulación y Promoción de la Libertad de Religión Creencia y Conciencia del extinto Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, del extinto Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, del extinto Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, mediante oficio No. MJDHC-SDHC-DRPLRCC-2018-3445-O de 07 de noviembre de 2018, dirigido a Hernán Bolívar Pinzón Jaramillo y a Dina Jovita Moreno López; y, el Informe Técnico Jurídico Favorable Previo a la Cancelación o Disolución por Causal de la Organización Religiosa Asociación de Fieles de las Hermanas Dominicas de Cristo Sacerdote, emitido mediante memorando Nro. SDH-DRNPOR-2020-0295-M de 27 de julio de 2020, por la Analista Asignada para el Trámite, así como, sus conclusiones y recomendaciones; y en consecuencia, aprobar la cancelación o disolución por causal, de la organización denominada ASOCIACIÓN DE FILES DE LAS HERMANAS DOMINICAS DE CRISTO SACERDOTE, constituida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0714 de 08 de mayo de 1992, como organización religiosa, sin fines de lucro, con domicilio en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura; que reformó su Estatuto y cambió de denominación de CONGREGACIÓN DOMINICAS SERVIDORAS DE CRISTO SACERDOTE a ASOCIACIÓN DE FIELES DE LAS HERMANAS DOMINICAS DE CRISTO SACERDOTE, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0470 de 25 de septiembre de 2012, la misma que tiene su domicilio en el	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 372, de Lunes 18 Enero 2021
		cantón Ibarra, provincia de Imbabura. Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
SDH-DRNPOR-2020-0107-A	27 de agosto de 2020	CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO con domicilio en las calles Paseo Río Tarqui y Paseo Río Tomebamba, parroquia Yanuncay, cantón Cuenca, provincia de Azuay, como organización social fundación de ámbito religioso, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 372, de Lunes 18 Enero 2021

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador

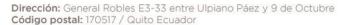




		para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones	
		Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0108-A	27 de agosto de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA DE DIOS BALUARTE DE LA VERDAD, con domicilio en la calle Oliva Miranda S/N y Avenida Salvadore, parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 372, de Lunes 18 Enero 2021
SDH-DRNPOR-2020-0109-A	28 de agosto de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la COMUNIDAD CRISTIANA ALEF Y TAU, con domicilio en la ciudadela San José Sur, calle 6ta y la B, Parroquia Guayacán, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 372, de Lunes 18 Enero 2021
SDH-DRNPOR-2020-0110-A	28 de agosto de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la MISIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTÉS AL SONAR DE LAS TROMPETAS, con domicilio en la ciudadela Mucho Lote, tercera etapa, manzana 2351, solar 28, parroquia Pascuales, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	CUARTO SUPLEMENTO Nro. 372, de Lunes 18 Enero 2021
SDH-DRNPOR-2020-0111-A	29 de agosto de 2020	Artículo 1 Aprobar la Segunda Reforma y Codificación del Estatuto de la organización social UNIÓN DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS DEL CANTON OTAVALO "UNORICO – SAMASHUNCHIK", con domicilio en la calle Las Almas y Bolívar, Sector Panamericana Sur, parroquia San Luis, cantón Otavalo, provincia de Imbabura.	NO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SECRETARIA GENERAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL

MES: SEPTIEMBRE 2020

_			
	NÚMERO	FECHA	REGISTRO OFICIAL







		ACUERDOS	
SDH-DRNPOR-2020-0112-A	08 de septiembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la MISIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTÉS A DIOS SEA LA GLORIA POR SIEMPRE, con domicilio en la cooperativa Santiago Roldos, manzana 2032, solar 19, parroquia Ximena, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0113-A	10 de septiembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA CRISTIANA CRISTO CONSEJERO ADMIRABLE, con domicilio en el barrio Bellavista de Puntiatzill, calle La Tola e Intipungo , parroquia Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0114-A	10 de septiembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA EVANGÉLICA A LAS NACIONES JEHOVÁ EL SEÑOR QUE SANTIFICA, con domicilio en la cooperativa Brisas del Salado, avenida 25 de Julio y callejón 55, parroquia Ximena, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0115-A	10 de septiembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica del MINISTERIO EVANGÉLICO TIEMPO PERFECTO DE DIOS, con domicilio en Lorenzo de Garaicoa 3220 y Argentina, parroquia Ayacucho, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0116-A	14 de septiembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA LA REDENCIÓN, con domicilio en Barrio Parque Central, calles 14 de abril s/n y Pedro Vicente Maldonado, parroquia La Tola, cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0117-A	14 de septiembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica al MINISTERIO CRISTIANO DEL REINO DE DIOS, con domicilio en la avenida González Suárez 4:121 y Octavio Díaz, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0118-A	15 de septiembre de 2020	Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto de la organización religiosa IGLESIA BÍBLICA BAUTISTA "LINAJE ESCOGIDO", con domicilio en la comunidad de Chinchinloma, sector La Loma Nro. 3, parroquia Santa Rosa de Cusubamba, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0119-A	16 de septiembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica del CENTRO EVANGELÍSTICO MISIONERO LOS GUERRERO DE YAHVEH, con domicilio la Cooperativa Asaad Bucarán, manzana 261, solar 9, parroquia Pascuales, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0120-A	16 de septiembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA MISIONERA KODESH HA-KODASHIM, con domicilio en la calle Eliezer Pérez S/N, cantón Naranjito, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	FDICION ESPECIAL Nro. 1273, do Viarnos 06 Noviambro 2020

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto de la	
		organización religiosa CONGREGACIÓN RELIGIOSA PÍAS DISCÍPULAS DEL	
SDH-DRNPOR-2020-0121-A	16 de septiembre de 2020	DIVINO MAESTRO, con domicilio en la calle Av. 9 de Octubre y Av. Colón,	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020
		cantón Quito, provincia de Pichincha.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		MISIÓN FRATERNIDAD CRISTIANA PLENITUD, con domicilio barrio Bay y Paz,	
		vía Tarapoa, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, como organización	
		religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	
SDH-DRNPOR-2020-0122-A	17 de septiembre de 2020	Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020
		,	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		MISIÓN EVANGÉLICA LA DAVAR DE YAHWEH ES COMO FUEGO Y MARTILLO	
	17 de septiembre de 2020	, con domicilio en las calles E y 3 de Noviembre, Manzana 17, solar 10,	
		parroquia Lomas de Sargentillo, cantón Lomas de Sargentillo, provincia del	
SDH-DRNPOR-2020-0123-A		Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		MISIÓN EVANGÉLICA AMOR, PODER Y GRACIA, con domicilio en la	
		Cooperativa Una Sola Fuerza, Manzana F35, solares 22,23,24, Cantón	
		Durán, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho	
SDH-DRNPOR-2020-0124-A	17 de septiembre de 2020	privado, sin fines de lucro.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020
3517-51NN ON 2020-0124-A	17 de septiembre de 2020	Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	EDICION ESI ECIAE MO. 1273, de Viernes do Noviembre 2020
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		1 ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0125-A	17 de septiembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020
		IGLESIA MOMENTUM, con domicilio en la calle Edmundo Chiriboga N46-83	

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		y Gregorio Bermejo, cantón Quito, provincia de Pichincha, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0126-A	17 de septiembre de 2020	Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto de la organización religiosa MISIÓN EVANGÉLICA CASA DE DIOS PUERTA DEL CIELO, con domicilio en la calle Haití e Irak, manzana 5, bloque M, solar 1, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0127-A	18 de septiembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la MISIÓN PROFÉTICA CASA DE GLORIA DEL ESPÍRITU SANTO, con domicilio en la cooperativa Monte Sinaí, Manzana 105, Solar 12, Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0128-A	23 de septiembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica al CENTRO EVANGÉLICO PROEZAS DE VIDA, con domicilio en el barrio La Libertad, calle Durazno Pamba y Av. Juan Félix Proaño, parroquia San Luis, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0129-A	23 de septiembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la IGLESIA EVANGÉLICA BILINGÜE CONFIANZA CELESTIAL, con domicilio en la ciudadela Los Vergeles, manzana 1414, solar 7, lamina 6, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0130-A	23 de septiembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la "FUNDACIÓN CRISTIANA VERBO F.C.V." con domicilio en el barrio Huertos Familiares, calles Esmeraldas 2-209 y 13 de Abril cantón Ibarra, provincia de Imbabura, como organización social fundación de ámbito religioso, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0131-A	23 de septiembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica al MINISTERIO CRISTIANO EVANGÉLICO PENTECOSTÉS DOCE FUENTES DE AGUA Y SETENTA PALMERAS, con domicilio en las calles Eudoro Loor y Simón, parroquia Andrés de Vera, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0132-A	24 de septiembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica al CENTRO EVANGELÍSTICO BILINGÜE LINAJE DE ELOHIM EN EL CIELO Y EN LA TIERRA, con domicilio en la avenida 16 y calle 26 E (esquina), cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0133-A	24 de septiembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la Corporación ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL PUEBLO AFROECUATORIANO DE LA FRONTERA NORTE "DAMAS DE EBANO" (ASOMUPAFNDE) con domicilio en parroquia San Lorenzo, cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, como organización social de primer grado, de ámbito nacionalidades y pueblos, de derecho privado, sin fines de lucro.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0134-A	28 de septiembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la IGLESIA EVANGÉLICA GLORIFICANDO A CRISTO, con domicilio en el barrio Igualdad Social, calles Camilo Orejuela S55N, lote 61, entre pasaje Y y pasaje H, parroquia Guamaní, cantón Quito, provincia de Pichincha como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1273, de Viernes 06 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0135-A	28 de septiembre de 2020	Artículo 1 Aprobar la Segunda Reforma y Codificación del Estatuto de la organización religiosa MISIÓN EVANGÉLICA BILINGÜE LINAJE DE DAVID, con domicilio en la calles José de Antepara entre 9 de Octubre y Rocafuerte, solar 6, manzana 6, cantón Milagro, provincia del Guayas.	

#### MES: OCTUBRE 2020

NÚMERO	FECHA	ACUERDOS	REGISTRO OFICIAL
SDH-DRNPOR-2020-0136-A	02 de octubre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA CRISTIANA "LA GLORIA DE TU REINO", con domicilio en el barrio el Recreo, calle Miguel Carrión Nro. S10-101 y calle Tambo, parroquia Eloy Alfaro, cantón Quito, provincia de Pichincha, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1312, de Viernes 13 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0137-A	02 de octubre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA EVANGÉLICA "AMASIAH", con domicilio en el Sector de Puctus, San Francisco de Macají, calle s/n, lote Nro. 1 parroquia Licán, cantón	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1312, de Viernes 13 Noviembre 2020

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		Riobamba, provincia de Chimborazo, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0138-A	05 de octubre de 2020	Artículo 1 Aprobar la reforma del Estatuto de la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DOMINICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, con domicilio en el cantón Quito provincia de Pichincha, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1312, de Viernes 13 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0139-A	05 de octubre de 2020	Artículo 1 Aprobar la Segunda Reforma y Codificación del Estatuto y Cambio de Denominación de la organización religiosa IGLESIA CRISTIANA MISIONERA PENTECOSTÉS SANIDAD, con domicilio en el sector Santa	
32 51 61. 2020 0133 A	00 00 0000000	Martha 2, calles Sexta y Espejo, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas.	, 
SDH-DRNPOR-2020-0140-A	06 de octubre de 2020	Artículo 1 Aprobar la Segunda Reforma y Codificación del Estatuto de la organización religiosa IGLESIA EVANGÉLICA INDÍGENA ECUATORIANA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA, con domicilio en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura.	NO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SECRETARIA GENERAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL
SDH-DRNPOR-2020-0141-A	07 de octubre de 2020	Artículo 1 Aprobar la Segunda Reforma y Codificación del Estatuto de la organización social MOVIMIENTO DE LOS PUEBLOS KICHWAS Y CAMPESINOS DE TUNGURAHUA - MIT, con domicilio en la calle Obispo Iturralde y Francisco de Araujo, cantón Ambato, provincia de Tungurahua.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1312, de Viernes 13 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0142-A	12 de octubre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA CRISTIANA LA NUEVA SEMILLA, con domicilio en el barrio Uyachul Alto, lote sin número, parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1312, de Viernes 13 Noviembre 2020

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





SDH-DRNPOR-2020-0143-A	14 de octubre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA CRISTIANA AVIVA, con domicilio en la avenida Batalla de Tarqui y León de Febres Cordero, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1312, de Viernes 13 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0144-A	14 de octubre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA BELLA CIUDAD CELESTE, con domicilio en el barrio El Edén, de la Isla Santa Cruz, calles Fragata 441 y Floreana, cantón Puerto Ayora, provincia de Galápagos, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1312, de Viernes 13 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0145-A	14 de octubre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la SOCIEDAD MARIANA MONTFORTIANA (SMM), con domicilio en la Calle Sur 0 y Carlos Enrique C, Barrio Venecia, cantón Machala, provincia de El Oro, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1312, de Viernes 13 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0146-A	14 de octubre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la organización religiosa denominada MINISTERIO "SALVOS POR GRACIA", con domicilio en las calles Piedrahita y Avenida Principal, cantón Daule, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1312, de Viernes 13 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0147-A	15 de octubre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la organización religiosa denominada MISIÓN CRISTIANA MONTAÑA DE GRACIA, con domicilio en la ciudadela Prosperina, manzana 112, solar 14,	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1312, de Viernes 13 Noviembre 2020

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





omo
e le
que
; el
ble.
a la
RNO
e la
omo
EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1312, de Viernes 13 Noviembre 2020
e le
que
çici
ble.
e la
con nida EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1312, de Viernes 13 Noviembre 2020
· ·
del
con
Nro.
ncia
de NO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
SECRETARIA GENERAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL
e le
que
s; el
ble.
a la
LA
ida,
del EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1312, de Viernes 13 Noviembre 2020
cro.
e le
que
Fit of sale rise of sale in a sale i

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0152-A	22 de octubre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA VENTANA AL CIELO, con domicilio principal en la Cooperativa Paraíso de la Flor, Bloque 6, Sector 58, Manzana 0324, Solar Nro. 00014, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia de del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	NO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SECRETARIA GENERAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL
SDH-DRNPOR-2020-0153-A	22 de octubre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la organización religiosa denominada IGLESIA BAUTISTA "ENCUENTRO DE PAZ", con domicilio en la ciudadela La Economía, la Aurora, Km 4.5, parroquia Salitre, cantón Daule, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1312, de Viernes 13 Noviembre 2020
SDH-DRNPOR-2020-0154-A	22 de octubre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA CRISTIANA CASA DE MISERICORDIA, con domicilio en la Avenida del Ejército 105 entre Piedrahita y Manuel Galecio, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	NO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SECRETARIA GENERAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL
SDH-DRNPOR-2020-0155-A	28 de octubre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la Corporación CENTRO IMPACTO MUNDIAL con domicilio en la ciudadela Urbanor, manzana 144, solar 26, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización social de primer grado de ámbito religioso, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1312, de Viernes 13 Noviembre 2020

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





	1		
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de	
		Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de	
		Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás	
		normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la Corporación HONORABLE CÁMARA DE OBISPOS CATÓLICOS ANGLICANOS	
		(HCOCA) con domicilio en la ciudadela Las Orguídeas, manzana 1058, solar	
		26, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como	
		organización social de primer grado de ámbito religioso, de derecho	
		privado, sin fines de lucro.	,
SDH-DRNPOR-2020-0156-A	28 de octubre de 2020	Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1312, de Viernes 13 Noviembre 2020
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de	
		Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de	
		Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás	
		normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la	
		organización religiosa denominada IGLESIA DE DIOS ROSA DE ORO, con	
		domicilio en el recinto Rosa de Oro, cantón Alfredo Baguerizo Moreno-	
		Juján, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho	
SDH-DRNPOR-2020-0157-A	30 de octubre de 2020	privado, sin fines de lucro.	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1312, de Viernes 13 Noviembre 2020
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la	
		organización religiosa denominada IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTÉS	
		SALVANDO VIDAS CON JESÚS, con domicilio en la ciudadela Modular,	
SDH-DRNPOR-2020-0158-A		manzana 24, villa 4, piso 3, parroquia Eloy Alfaro, cantón Duran, provincia	
	30 de octubre de 2020	del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de	EDICIÓN ESPECIAL Nro. 1312, de Viernes 13 Noviembre 2020
	30 de octubre de 2020	lucro.	EDICION ESI ECIAL NIO. 1512, de Viernes 15 Noviembre 2020
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	

MES: NOVIEMBRE 2020

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





NÚMERO	FECHA	ACUERDOS	REGISTRO OFICIAL
SDH-DRNPOR-2020-0159-A	05 de noviembre de 2022	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la organización religiosa denominada MISIÓN CRISTIANA" JEHOVÁ ROHI", con domicilio por el desvió a Laurel Z/R, Santa Lucía Km 55, vía Daule-Santa Lucía, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
SDH-DRNPOR-2020-0160-A	09 de noviembre de 2022	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA UNA CITA CON DIOS, con domicilio en la calle Albania y Reino Unido, entrada al parque Ecológico-, de la parroquia Veloz, del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
SDH-DRNPOR-2020-0161-A	09 de noviembre de 2022	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA CRISTIANA "JESÚS EL PAN QUE DESCENCIÓ DEL CIELO", con domicilio en la Avenida Oriental y Orquídeas esquina, del cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	DOCUMENTO NO PUBLICADO POR CUANTO SE CAMBIA DE NOMBRE DE IGLESIA
SDH-DRNPOR-2020-0162-A	11 de noviembre de 2022	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la organización denominada "ARCO IGLESIA CRISTIANA LOJA", con domicilio en la calle Antonio José de Sucre 229-12 ENTRE Chile y Saraguro, cantón Loja, provincia de Loja, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la RED	
		DE MEDIOS COMUNITARIOS DE NACIONALIDADES Y PUEBLOS con domicilio	
		en la calle Luis Mosquera Narváez OE2-57 y Versalles, parroquia Belisario	
		Quevedo, cantón Quito, provincia de Pichincha, como organización social	
		de segundo grado de ámbito de nacionalidades y pueblos, de derecho	
		privado, sin fines de lucro.	
SDH-DRNPOR-2020-0163-A	11 de noviembre de 2022	Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de	
		Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de	
		Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás	
		normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		MISIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTÉS "ANUNCIANDO EL RETORNO DE	
		CRISTO", con domicilio en la calle 4 de Noviembre, parroquia Manuel de J.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
		del cantón La Troncal, provincia de Cañar, como organización religiosa, de	
SDH-DRNPOR-2020-0164-A	11 de noviembre de 2022	derecho privado, sin fines de lucro.	
3511 51111 611 2020 010 171	11 de 110 vientaire de 2022	Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	THINER SOT LEMENTO THO. SOT, WE EATES IT ENGINE SOL
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		IGLESIA EVANGÉLICA ARCA DE PACTO, con domicilio en el barrio Zhugzhum	
		Toray a lado de la Avenida Vía a Cuenca, parroquia Borrero, del cantón	
		Azogues, provincia de Cañar, como organización religiosa, de derecho	
SDH-DRNPOR-2020-0165-A	12 de noviembre de 2022	privado, sin fines de lucro.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
3011 DIIII ON 2020 0103 A	12 de noviembre de 2022	Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	THINER SOT LEMENTO MIO. 307, de Lanes II Enero 2021
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
SDH-DRNPOR-2020-0166-A	12 de noviembre de 2022	Corporación ASOCIACIÓN DE CIMARRONAS "MARTINA CARRILLO" con	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
3511 51(1) ON-2020-0100-A	12 de noviembre de 2022	domicilio en la ciudad de Nueva Loja, barrio los CEIBOS, Vía Quito Km21/2	THINEIT SOI LEMENTO MIO. 307, de Lunes 11 LINEIO 2021
		dofficino en la ciduad de Nueva Loja, barrio los Cerbos, Via Quito KM21/2	

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		calle Pedro Fermín Cevallos, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos,	
		como organización social de primer grado, de ámbito de nacionalidades y	
		pueblos, de derecho privado, sin fines de lucro.	
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de	
		Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de	
		Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás	
		normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		IGLESIA CRISTIANA "JESÚS EL PAN QUE DESCENDIÓ DEL CIELO", con	
		domicilio en la Avenida Oriental y Orquídeas esquina, del cantón	
		Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, como organización religiosa, de	
SDH-DRNPOR-2020-0167-A	13 de noviembre de 2022	derecho privado, sin fines de lucro.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la	
		organización religiosa denominada MINISTERIO EVANGÉLICO JEHOVÁ,	
		ÑUKANCHIKPAK KAMAK, con domicilio en el barrio Las Orguídeas, manzana	
		3, villa 7, parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí, como	
SDH-DRNPOR-2020-0168-A	13 de noviembre de 2022	organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	,
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la	
		organización religiosa denominada MISIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTÉS	
		SIERVOS DEL REY, con domicilio en la ciudadela El Mamey, calle segunda	
		longitudinal y segunda trasversal, diagonal a Radio Guayaquil, parroquia	
	l	Clemente Baguerizo, cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, como	
SDH-DRNPOR-2020-0169-A	13 de noviembre de 2022	organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		negamento de cartos hengiosos, sa Estatuto y demas normativa apricable.	

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





SDH-DRNPOR-2020-0170-A	13 de noviembre de 2022	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la FUNDACIÓN MISIÓN JUVENTUD SIN LÍMITE con domicilio en la Vía Pachamama S/N y Guagrahuma, parroquia Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, como organización social de ámbito religioso, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	NO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SECRETARIA GENERAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL
SDH-DRNPOR-2020-0171-A	13 de noviembre de 2022	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la organización religiosa denominada IGLESIA CRISTIANA MISIONERA SIRVIENDO VIVIMOS, con domicilio en la calle Hermanas Páez, numero 4143 y Sánchez de Orellana, parroquia La Matriz, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
SDH-DRNPOR-2020-0172-A	13 de noviembre de 2022	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la organización religiosa denominada IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA "PUERTAS ETERNAS", con domicilio en el barrio, El Señor de los Milagros, en las calles Manantial entre Francisco Vidal y 8 de Septiembre, cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia de Azuay, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	NO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SECRETARIA GENERAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL
SDH-DRNPOR-2020-0173-A	13 de noviembre de 2022	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la organización religiosa denominada MISIÓN CRISTIANA RESTAURACIÓN FAMILIAR AMOR DEL PADRE, con domicilio en la ciudadela Samanes 1, manzana 102, solar 1, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la	
		organización religiosa denominada IGLESIA EVANGÉLICA CRISTIANA EL	
		EFOD, con domicilio en la ciudadela Guayacanes, manzana 95A, solar 27,	
		cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de	
SDH-DRNPOR-2020-0174-A	16 de noviembre de 2022	derecho privado, sin fines de lucro.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la	
		organización religiosa denominada IGLESIA EVANGÉLICA CRISTIANA	
	16 de noviembre de 2022	PENTECOSTÉS EL OLAM VICTORIOSO, con domicilio en San Juan, parroquia	
		Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí, como organización religiosa, de	
SDH-DRNPOR-2020-0175-A		derecho privado, sin fines de lucro.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
3511 5KW 6K 2020 0173 A		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la	
		organización religiosa denominada MISIÓN EVANGÉLICA MISIONERA	
		CAMINO AL FUTURO, con domicilio en la ciudadela Patria Nueva ,calle	
		Miguel Hurtado y Nicolás Infante, manzana 261, solar 10, cantón Daule,	
SDH-DRNPOR-2020-0176-A	16 de noviembre de 2022	provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
		fines de lucro.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		FUNDACIÓN LEGENDARIOS QUITO "LGND UIO" con domicilio en la calle Río	
SDH-DRNPOR-2020-0177-A	16 de noviembre de 2022	Cofanes Nro. E1-53 y Bartolomé de Segovia, parroquia El Batán, cantón	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
		Quito, provincia de Pichincha, como organización social de derecho privado,	
		sin fines de lucro.	

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de	
		Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de	
		Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás	
		normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la	
		organización religiosa denominada CENTRO EVANGELÍSTICO MARTILLOS	
		ARPAS Y COPAS DE ORO, con domicilio en la calle Medardo Cevallos y calle	
		36, parroquia Andrés de Vera, cantón Portoviejo, provincia de Manabí,	
SDH-DRNPOR-2020-0178-A	17 de noviembre de 2022	como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
3DH-DKNPOK-2020-0178-A	17 de noviembre de 2022		PRIMER SOPLEMENTO MO. 507, de Luites 11 Elleio 2021
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		IGLESIA EVANGÉLICA "BÍBLICA ROHÍ", con domicilio en la Cooperativa de	
		Vivienda Jaime Roldós Aguilera, en las calles OE-11 y N 82-14, Mz. 51 Lt. 11,	
		de la parroquia El Condado, del cantón Quito, provincia de Pichincha, como	
SDH-DRNPOR-2020-0179-A	18 de noviembre de 2022	organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica del	
		CENTRO CRISTIANO FUEGO RESTAURADOR, con domicilio en la Cooperativa	
		una Sola Fuerza, cantón Durán, provincia del Guayas, como organización	
		religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	NO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
SDH-DRNPOR-2020-0180-A	18 de noviembre de 2020	Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	SECRETARIA GENERAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	SECRETARIA GENERAL PARA LA POBLICACION EN EL REGISTRO OFICIAL
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto de la	
SDH-DRNPOR-2020-0181-A	20 de noviembre de 2022	organización religiosa IGLESIA EVANGÉLICA LIBERTADOR JESUCRISTO, con	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
35.1 DINN ON 2020 0101-A	20 de noviembre de 2022	domicilio en el Guasmo Central Cooperativa 3 de Noviembre, Manzana 4,	TAMEN SOI LEMENTO NIO. SOY, de Lanes II Elleto 2021
		Solar 4, cantón Guayaguil, provincia del Guayas.	

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		Artículo 1 Aprobar la Segunda Reforma y Codificación del Estatuto de la	
		organización religiosa IGLESIA EVANGÉLICA INDÍGENA ECUATORIANA	
SDH-DRNPOR-2020-0182-A	24 de noviembre de 2022	ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA, con domicilio en el cantón Otavalo,	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
		provincia de Imbabura.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la	
		organización religiosa denominada IGLESIA CRISTIANA ARPAS DE ORO	
		ALTARES DE FUEGO, con domicilio en las calles avenida del Ejército y 3ra	
		transversal, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, como organización	
SDH-DRNPOR-2020-0183-A	24 de noviembre de 2022	religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	,
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar la Segunda Reforma y Codificación del Estatuto de la	
		organización social COMUNIDAD KICHWA "SANTA ROSA ALTA" DEL RÍO	
SDH-DRNPOR-2020-0184-A	25 de noviembre de 2022	NAPO, con domicilio en comunidad Santa Rosa, parroquia Ahuano, cantón	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
		Tena, provincia de Napo.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la	
		organización religiosa denominada CENTRO EVANGÉLICO JESUCRISTO	
		LEVANTANDO AL CAÍDO PARA SU GLORIA, con domicilio en la lotización Flor	
		de Oro, manzana J, calle Gerardo Romero, callejón El Condado, lote 5 y 6,	
SDH-DRNPOR-2020-0185-A	25 de noviembre de 2022	cantón Machala, provincia de El Oro, como organización religiosa, de	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
3DH-DRNPOR-2020-0185-A	25 de noviembre de 2022	derecho privado, sin fines de lucro.	
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la	
		organización religiosa denominada IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA	
		PALABRA VIVIENTE FUEGO DEL ALTÍSIMO, con domicilio en la ciudadela San	
SDH-DRNPOR-2020-0186-A		Pedro, calle 5-2A, calle 4, solar 5, cantón El Triunfo, provincia del Guayas,	
	25 de noviembre de 2022	como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





	Ţ	1	
		Artículo 1 Aprobar la Segunda Reforma y Codificación del Estatuto de la	
SDH-DRNPOR-2020-0187-A	26 de noviembre de 2022	organización religiosa ASOCIACIÓN PRIVADA DE FIELES PUNTOS CORAZÓN,	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
		con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		MISIÓN EVANGÉLICA DIOS YAYAC WASIN, con domicilio en la Cooperativa	
		Sergio Toral primera etapa, MZ-34-15, Solar 6, cantón Guayaquil, provincia	
		del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de	
SDH-DRNPOR-2020-0188-A	26 de noviembre de 2022	lucro.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la	
		organización religiosa denominada MINISTERIO GEULLAH, con domicilio en	
		,	
		las calles Alcides Enríquez Oe2-100 y Leónidas Batallas Santa Ana-Villaflora,	
CDU DDNDOD 2020 0400 A	26 de control de 2022	cantón Quito, provincia de Pichincha, como organización religiosa, de	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
SDH-DRNPOR-2020-0189-A	26 de noviembre de 2022	derecho privado, sin fines de lucro.	
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la	
		organización religiosa denominada MISIÓN APOSTÓLICA "DÁDIVA DE	
		DIOS", con domicilio en las calles Malecón 202 y Piedrahita, parroquia	
		Esmeraldas, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, como	
SDH-DRNPOR-2020-0190-A	26 de noviembre de 2022	organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que	
		determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el	
		Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		Corporación ASOCIACIÓN DE MUJERES KICHWA "SUMAK WARMI" con	
		domicilio en la Comuna Estrella Yacu, parroquia San Luis de Armenia,	
SDH-DRNPOR-2020-0191-A	27 de noviembre de 2022	cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, como organización	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021
		social de primer grado, de ámbito nacionalidades y pueblos, de derecho	
		privado, sin fines de lucro.	
		privado, sin intes de idoto.	

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0192-A	30 de noviembre de 2022	Artículo 1 Aprobar la cancelación o disolución y liquidación voluntaria de la organización religiosa denominada MISIÓN LUTERANA SUDAMERICANA DE NORUEGA, constituida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 205 de 19 de marzo de 1980, como organización religiosa, sin fines de lucro, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 367, de Lunes 11 Enero 2021

### MES: DICIEMBRE 2020

NÚMERO	FECHA	ACUERDOS	REGISTRO OFICIAL
SDH-DRNPOR-2020-0193-A	01 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTÉS CIELOS ABIERTOS EN EL REINADO DE CRISTO, con domicilio en el Recinto el Limón, Calle A, Quinta Transversal, Lote 2, con número convencional 0422309951, cantón Santa Lucia, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 400, de Lunes 01 Marzo 2021
SDH-DRNPOR-2020-0194-A	03 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar la Reforma del Estatuto de la COMUNIDAD DE MISIONERAS FRANCISCANAS DE SAN JOSÉ, con domicilio en el cantón de Puerto Quito, Provincia de Pichincha, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 400, de Lunes 01 Marzo 2021

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		<del>,</del>	
		Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás	
		normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0195-A	04 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA CRISTIANA VERBO PUYO, con domicilio en el Barrio Miraflores, de la ciudad del Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 400, de Lunes 01 Marzo 2021
SDH-DRNPOR-2020-0196-A	08 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la Corporación ASOCIACIÓN SHUAR TARIMIAT con domicilio en el Barrio Central, parroquia El Coca, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, como organización social de primer grado, de ámbito de nacionalidades y pueblos, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 400, de Lunes 01 Marzo 2021
SDH-DRNPOR-2020-0197-A	08 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar la Primera Reforma y Codificación del Estatuto de la organización religiosa PRIMERA IGLESIA BAUTISTA DE SANTO DOMINGO, con domicilio en la avenida 29 de mayo Nro. 300 y Tsáchila (esquina), parroquia Santo Domingo, cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.	SEGUNDO SUPLEMENTO Nro. 400, de Lunes 01 Marzo 2021
SDH-DRNPOR-2020-0198-A	10 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la Corporación ALTO CONSEJO MASÓNICO-ACM, con domicilio en la calle Colón 561 entre Boyacá y Chimborazo, edificio PEGAR, piso 12, oficina 1201, parroquia Olmedo, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización social de primer grado de ámbito religioso, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el	SEGUNDO SUPLEMENTO Nro. 400, de Lunes 01 Marzo 2021

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su	
		Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0199-A	10 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la Corporación ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTE CIMARRON "ASOFROC" con domicilio en ciudad de Esmeraldas, parroquia Simón Plata Torres, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, como organización social de primer grado, de ámbito de nacionalidades y pueblos, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	SEGUNDO SUPLEMENTO Nro. 400, de Lunes 01 Marzo 2021
SDH-DRNPOR-2020-0200-A	10 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la organización religiosa denominada IGLESIA EVANGÉLICA CRISTIANA PENTECOSTÉS PERFECCIONANDO LA SANTIDAD EN EL TEMOR DE JEHOVÁ, con domicilio en la ciudadela Pico, vía Panamericana de Naranjal a Puerto Inca del reciento Puerto Inca, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	SEGUNDO SUPLEMENTO Nro. 400, de Lunes 01 Marzo 2021
SDH-DRNPOR-2020-0201-A	11 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la MISIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA PENTECOSTÉS BARUJ ATÁ ADONAI, con domicilio en la Cooperativa Valle Independiente Manzana 01, Solar 20, Callejón 54c 5E del Cantón Guayaquil de la provincia de Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	TERCER SUPLEMENTO Nro. 400, de Lunes 01 Marzo 2021

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





SDH-DRNPOR-2020-0202-A	11 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la Corporación ASOCIACIÓN DE NACIONALIDAD KICHWA INDEPENDIENTE DE ARAJUNO "ANKIA" con domicilio en Arajuno, Av. Juan Aguinda y Fabián Andy, parroquia Arajuno, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, como organización social de primer grado de ámbito de nacionalidades y pueblos, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	REGISTRO OFICIAL Nro. 401, de Martes 02 Marzo 2021
SDH-DRNPOR-2020-0203-A	11 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la organización religiosa denominada MINISTERIO EVANGÉLICO HERENCIA DEL PADRE, con domicilio en el Km 26 vía perimetral, cooperativa Unidos por la Paz II, Manzana 2742, solar 7, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	REGISTRO OFICIAL Nro. 401, de Martes 02 Marzo 2021
SDH-DRNPOR-2020-0204-A	11 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la FUNDACIÓN JUMARLY AMAZON J.L TALAG MARCA DE APOYO AL DESARROLLO SOCIAL con domicilio en la ciudad de Tena, calle Manuela Cañizares S/N y Ayahuasca, parroquia Tena, cantón Tena, provincia de Napo, como organización social de ámbito de nacionalidades y pueblos, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 401, de Martes 02 Marzo 2021
SDH-DRNPOR-2020-0205-A	15 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la organización religiosa denominada MISIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTÉS	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 401, de Martes 02 Marzo 2021

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		VIDA NUEVA PARA CRISTO, con domicilio en la calle 15 ava entre segundo callejón Sedalana y Domingo Savio, parroquia Letamemdi, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de	
		Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0206-A	15 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la organización religiosa denominada CENTRO CRISTIANO CASA DE ORACIÓN DILE A UN AMIGO, con domicilio en Antonio Mesones N46-84 y Marcos Joffre, parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	REGISTRO OFICIAL Nro. 402, de Miércoles 03 Marzo 2021
SDH-DRNPOR-2020-0207-A	15 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA DIOS DESCENDIÓ AQUÍ, con domicilio en el Barrio Nuevo Porvenir, Mz 18, solar 11, en la calle 9 de Octubre y Clemente Triviño de Unda, Cantón Balzar de la provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	REGISTRO OFICIAL Nro. 402, de Miércoles 03 Marzo 2021
SDH-DRNPOR-2020-0208-A	15 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la IGLESIA CRISTIANA ATMOSFERA DEL CIELO, con domicilio en las calles Olmedo y 12 de Octubre, del cantón Catamayo, provincia de Loja, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 402, de Miércoles 03 Marzo 2021

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





	T	Tanana and a same and	
		Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás	
		normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0209-A	16 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la organización religiosa denominada MINISTERIO CRISTIANO PRESENCIA DIVINA, con domicilio en el recinto María Eugenia, cantón Milagro, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 402, de Miércoles 03 Marzo 2021
SDH-DRNPOR-2020-0210-A	16 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la organización religiosa denominada IGLESIA CRISTIANA DEL SÉPTIMO SELLO, con domicilio en la calle José María Urbina y Leónidas García, manzana 386, SI-18, parroquia Banife, cantón Daule, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	SEGUNDO SUPLEMENTO Nro. 402, de Miércoles 03 Marzo 2021
SDH-DRNPOR-2020-0211-A	16 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la organización religiosa denominada IGLESIA EVANGÉLICA AMOR ÁGAPE CASA DE GLORIA, con domicilio en la ciudadela Arbolito 2, Proyecto 2010, Quinta Trasversal, lote 5, cantón El Triunfo, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	REGISTRO OFICIAL Nro. 403, de Jueves 04 Marzo 2021
SDH-DRNPOR-2020-0212-A	16 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la MISIÓN EVANGÉLICA QUICHUA TABERNÁCULO CELESTIAL, con domicilio en las calles Alan Peñaranda, Abel Borbón, ciudadela el Mamey,	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 403, de Jueves 04 Marzo 2021

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		parroquia Matriz, cantón Naranjal, provincia del Guayas, como	
		organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo	
		que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de	
		Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás	
		normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la	
		organización religiosa denominada IGLESIA CRISTIANA LAS DOCE PERLAS	
		DEL REINO , con domicilio en la lotización Costa Azul, manzana K4, lotes	
		9 y 10, parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí, como	
		organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.	
SDH-DRNPOR-2020-0213-A	17 de diciembre de 2020	Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	SEGUNDO SUPLEMENTO Nro. 403, de Jueves 04 Marzo 2021
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo	
		que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de	
		Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás	
		normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la	
		organización religiosa denominada IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTÉS	
		LA ZARZA QUE ARDE CON PODER Y AUTORIDAD DE DIOS EN MAHANAIM.	
		con domicilio en la ciudadela Maridueña, calle N y Monsard Zafadi	
		transversal Décima Quinta, manzana 471, solar 7 y 8, sector 4, cantón El	
		Triunfo, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho	
SDH-DRNPOR-2020-0214-A	17 de diciembre de 2020	privado, sin fines de lucro.	REGISTRO OFICIAL Nro. 404, de Viernes 05 Marzo 2021
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		, ,	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo	
		que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de	
		Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás	
		normativa aplicable.	
		Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica de la	
		IGLESIA EVANGÉLICA CASA DE RESTAURACIÓN, con domicilio en la	
	17 de diciembre de 2020	Lotización Nueva Esperanza, Vía a Santo Domingo Km. 2, cantón Buena	
SDH-DRNPOR-2020-0215-A		Fe, provincia de Los Ríos, como organización religiosa, de derecho	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 404, de Viernes 05 Marzo 2021
		privado, sin fines de lucro.	TANVIER SOI LEWIENTO NIO. 404, de VIETNES OS MINIZO 2021
		Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le	
		corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo	
		que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de	

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0216-A	22 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar la Segunda Reforma y Codificación del Estatuto y Cambio de Domicilio Principal de la organización religiosa MINISTERIO DEL NUEVO PACTO LA RESURRECCIÓN, con domicilio en la Fundación Mariana de Jesús del Recreo, lote 39, manzana A, villa 12-13, cantón Duran, provincia del Guayas.	SEGUNDO SUPLEMENTO Nro. 404, de Viernes 05 Marzo 2021
SDH-DRNPOR-2020-0217-A	28 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la organización religiosa denominada IGLESIA CRISTIANA LIBERTAD GLORIOSA, con domicilio en el sector de Huachi, barrio La Libertad, parroquia Huachi Grande, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	TERCER SUPLEMENTO Nro. 404, de Viernes 05 Marzo 2021
SDH-DRNPOR-2020-0218-A	28 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la FUNDACIÓN CONFRATERNIDAD CARCELARIA, con domicilio en la calle Velasco Ibarra 37-21, entre las calles Jorge Luis Tamayo y Federico Páez, parroquia El Valle, cantón Loja, provincia de Loja, como organización social, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; su Estatuto y demás normativa aplicable.	REGISTRO OFICIAL Nro. 405, de Lunes 08 Marzo 2021
SDH-DRNPOR-2020-0219-A	29 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la organización religiosa denominada IGLESIA DE JESUCRISTO DEL SACERDOCIO DE MELQUISEDEC, con domicilio en la ciudadela Maldonado, manzana 4, lote SL-53, cantón Duran, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de	TERCER SUPLEMENTO Nro. 405, de Lunes 08 Marzo 2021

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre **Código postal:** 170517 / Quito Ecuador





		Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás	
		normativa aplicable.	
SDH-DRNPOR-2020-0220-A	29 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la organización religiosa denominada MISIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA PENTECOSTÉS AL DIOS NO CONOCIDO, con domicilio en las calles Gonzales Suárez y 3 de Noviembre esquina del barrio 24 de Mayo, parroquia Pedernales, cantón Pedernales, provincia de Manabí, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro. Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	PRIMER SUPLEMENTO Nro. 406, de Martes 09 Marzo 2021
SDH-DRNPOR-2020-0221-A	29 de diciembre de 2020	Artículo 1 Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la organización religiosa denominada MISIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA PENTECOSTÉS VIVIENDO POR FE, con domicilio en las calles Rogelio Ramos y Antonio Plaza, barrio La Joya, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.  Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.	SEGUNDO SUPLEMENTO Nro. 406, de Martes 09 Marzo 2021

